



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 08 SEP 2022

Nº 00301

Expediente Nº 14.504/2013

VISTO la Resolución CS Nº 111/15, recaída en Expte. Nº 14.504/2013, por la que se designa a la Lic. María Antonia TORO en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1502/22 la Lic. María Antonia TORO solicita licencia sin goce de haberes en el referido cargo, a partir del 4 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, por la incompatibilidad –por exceso de carga horaria- que le genera el haber tomado posesión en un cargo de idéntica categoría y dedicación, en la misma Carrera que se dicta en Sede Central.

Que, efectivamente, por Resolución FI Nº 164-CD-2022, se la designa como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que el Artículo 8º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, establece que *"cuando el agente sea designado para ocupar cargos docentes de mayor jerarquía y/o directivos o interinos en la Administración Pública y que por tal motivo se encuentre en situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación permitido, deberá solicitar licencia sin goce de haberes en la tarea que se exceda mientras dure tal situación, o solicitar o mantener la dedicación simple"*.

Que han tomado conocimiento, sin formular objeciones, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 64/2022,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.504/2013

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. María Antonia TORO, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple de la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 4 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, en tanto dure su situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación horaria permitido.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 8º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia concedida por el Artículo 1º, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, perteneciente a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, afectado a la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, académicamente dependiente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Lic. María Antonia TORO; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI P00301

-CD- 2022

Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa